

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE JUJUY

### PODER EJECUTIVO

#### GOBERNADOR

C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES

**Ministro de Gobierno y Justicia**  
Oscar Agustín Perassi

**Ministro de Hacienda y Finanzas**  
C.P.N. Carlos Alberto Sadir

**Ministro de Desarrollo Económico y  
Producción**  
C.P.N. Juan Carlos Abud

**Ministro de Infraestructura, Servicios  
Públicos, Tierra y Vivienda**  
C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti

**Ministro de Salud**  
Dr. Mario Fiad

**Ministro de Desarrollo Humano**  
Lic. Ada Cesilia Galfré

**Ministro de Educación**  
Dra. Elva Celia Isolda Calsina

**Ministro de Trabajo y Empleo**  
Jorge Isaac Cabana Fusz

**Ministro de Cultura y Turismo**  
Ing. Carlos Alberto Oehler

**Ministro de Ambiente**  
María Inés Zigarán

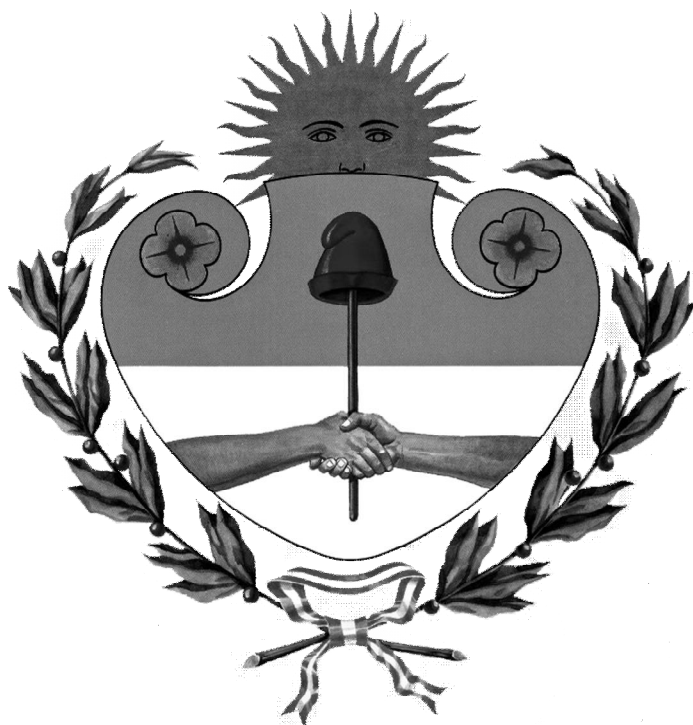
**Ministro de Seguridad**  
Dr. Ekel Meyer

**Secretario Gral. de la Gobernación**  
C.P.N. Héctor Freddy Morales

.....  
Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de Propiedad Intelectual  
Inscripción N° 234.339  
.....

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer  
soporte informático (CD – DVD – Pendrive) y además el  
original correspondiente



**Gobierno de JUJUY**  
Unión, Paz y Trabajo



Com. Soc. Carola Adriana Polacco  
-Directora Provincial-

Año C  
**BO N° 39**  
*05 de Abril de 2017*

Sitio web: [boletinoficial.jujuy.gov.ar](http://boletinoficial.jujuy.gov.ar)  
Email: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384  
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

Los Boletines se publican solo los días Lunes, Miércoles y Viernes.



## LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

**DECRETO N° 1602-DEyP/2016.-**  
**EXPT.E. N° 660-454/16.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2016.-**

**VISTO:**

La Ley N° 5274/01 y el Decreto N° 1512-DEyP-16, de declaración del "ESTADO DE EMERGENCIA AGROPECUARIA y/o DESASTRE AGROPECUARIO", y

**CONSIDERANDO:**

Que, es grave la situación de las Regiones de la Quebrada y Puna de la Provincia, debido a la sequía que golpea al sector agropecuario de dichas zonas;

Que, es preocupación del Gobierno de la Provincia brindar apoyo a los pobladores que viven en las mencionadas Regiones, ya que el daño sufrido, que provoca el deceso de animales y pérdida de plantaciones, resulta ser de gran magnitud,

Que, es necesario abordar el problema de manera urgente debido a que afecta al principal sustento económico de gran parte de la población;

Que, el Estado no puede estar ajeno a tal situación, por lo que es imprescindible adoptar medidas necesarias e implementar sistemas que beneficien a la zona, fortaleciendo su recuperación y reimpulso;

Que, es conveniente anticipar todo lo conducente para evitar mayores daños a la población y reparar en la medida de lo posible los perjuicios ya causados;

Por ello, en el marco de la Ley N° 5274/01 y del Decreto N° 1512-DEyP-16,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-**Autorízase al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a partir de la fecha del presente decreto, a adoptar las medidas y acciones necesarias para solucionar los problemas ocasionados por la emergencia que azota a las Regiones de la Quebrada y la Puna de la Provincia de Jujuy, como así también, evitar la concreción de perjuicios mayores a la población.-

**ARTÍCULO 2°.-**A los efectos indicados en el anterior, autorizase al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a efectuar obras y contratar los servicios de provisión y reconstrucción, como así también llevar adelante todas las medidas o acciones necesarias para mejorar la situación por la que atraviesan los habitantes de la Zona.-

**ARTÍCULO 3°.-**Las contrataciones de todo tipo y los gastos en que incurra el Ministerio deberán ser realizados de acuerdo a las normas de vigencia establecidas en la Ley de Contabilidad, en el Reglamento de Contrataciones, y Ley de Administración Financiera.-

**ARTÍCULO 4°.-**Previo toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia y a la Dirección Provincial de Presupuesto. Hecho vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos. Cumplido, ARCHIVÉSE.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2866-S/2016.-**

**EXPT.E. N° 710-493/16.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DIC. 2016.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-**Autorízase el pago de la Factura C N° 2000-00048513, por el importe de Pesos Cincuenta y Un Mil Setecientos Sesenta y Cinco (\$ 51.765), y Factura C N° 2000-00048587, por el importe de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Dos con Cinco Centavos (\$ 49.182,05), del Hospital de Clínicas "José de San Martín", de la Provincia de Buenos Aires, por prestaciones médicas a los pacientes Mario Emanuel Yagualca y Brian Ismael Zalazar, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.-**Lo dispuesto en el Artículo 1° deberá afectarse con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria: **EJERCICIO 2016 JURISDICCIÓN L DEUDA PUBLICA, 3 EROGACIONES CORRIENTES, 10 EROGACIONES P/ATENDER AMORT. DEUDA-C/R. G., 15 AMORTIZACIÓN DE DEUDAS, P. Pcial. 1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA, P.Sub-Parcial 26 p/pago oblig. No Comprometidas Presup. en Ej. Anteriores.-**

**ARTÍCULO 3°.-**El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y de Finanzas.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2905-MS/2016.-**

**EXPT.E. N° 1414-577/16.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DIC. 2016.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-**Dispónese el **ASCENSO POST MORTEN**, al grado de **SARGENTO I Cabo Primero (f) VILTE ARIEL FELIPE**, a partir del 14 de agosto del 2016, por las consideraciones expuestas en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.-**Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3039-A/2016.-**

**EXPT.E. N° 1100-683/16.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 ENE. 2017.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-**Mientras dure la ausencia de la Titular, encárgase la carterá del Ministerio de Ambiente a la Secretaria de Calidad Ambiental, Doctora María Fernanda Yapur.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES

GOBERNADOR

**DECRETO N° 3062-A/2016.-**

**EXPT.E. N° 1100-683/16.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ENE. 2017.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-**Reintégrese al Ministerio de Ambiente su Titular, Comunicadora Social María Inés Zigarán.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3223-HF/2017.-**

**EXPT.E. N° 200-989/16.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 FEB. 2017.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-**Apruébase el Convenio Marco de Colaboración suscripto en fecha 05 de diciembre de 2016 entre la Unidad de Información Financiera, (UIF), representada por el Dr. Eduardo Sylvester, Coordinador de la Agencia Regional Norte de la Unidad de Información Financiera y el Gobierno de la Provincia de Jujuy, representado por su titular, C.P.N. Gerardo Rubén Morales, cuyo texto obra a fs. 1/4 de autos.-

**ARTÍCULO 2°.-**Por Escribanía de Gobierno procedáse a la protocolización del Convenio que se aprueba por el Artículo precedente.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3246-ISPTyV/2017.-**

**EXPT.E. N° 600-116/16.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 FEB. 2017.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-**Apruébase el Convenio de Cooperación y Financiación, suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y la Provincia de Jujuy, para ejecución de la Obra Módulo Habitacional N° 3 - Paso de Jama en la Provincia de Jujuy, por los motivos expresados en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.-**Remítase a la Legislatura de la Provincia (Art. 137, inc. 7, Constitución Provincial).-

**ARTÍCULO 3°.-**Por Escribanía de Gobierno se procederá a la protocolización del Convenio aprobado por este acto.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

**RESOLUCIÓN N° 000005-MS/2017.-**

**EXPT.E. N° 1400-011/17.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ENE. 2017.-**

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Autorízase al Dr. José Matías Ustarez Carrillo, Juez Contravencional del Juzgado N° 1 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy a ausentarse de sus funciones por motivos particulares desde el 18 al 31 de Enero de 2017.-

**ARTÍCULO 2°.-**Dispónese, desde el 18 al 31 de Enero del 2017, la Subrogancia del Juez Contravencional del Juzgado N° 1 de la ciudad de Salvador de Jujuy Dr. Jose Matías Ustarez Carrillo, por la **Dra. MARIA JOSEFINA ÁLVAREZ**, quien se encontrara a cargo de los Juzgados Contravencionales Administrativos N° 1 y 2 por las razones expresadas en el exordio.-

**ARTÍCULO 3°.-**Notifíquese al Dr. Matías Ustarez Carrillo y a la Dra. María Josefina Álvarez, de conformidad al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50 y ccs la Ley N° 1886/48.-

Dr. Ekel Meyer  
Ministro de Seguridad

**RESOLUCIÓN N° 38-SOTyV/2017.-**

**EXPT.E. N° 617-053/17.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2017.-**

**EL SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Aprobar, el sorteo de CIENTO SESENTA Y DOS (162) lotes urbanos con destino a viviendas, todos ubicados en la Parcela N° 96 b, Matricula P-13.945, Padrón P-4311, Circunscripción 1, Sección 7, de la Localidad de Palpalá, Departamento Palpalá, Provincia de Jujuy. El sorteo se llevara a cabo en la sede del Banco de Desarrollo Social, Económico y Financiero de la Provincia el día 5 de abril del corriente año.-

**ARTÍCULO 2°:** Aprobar, el sorteo de CUARENTA (40) beneficiarios entre los inscriptos, a los fines de quedar como beneficiarios suplentes ante el supuesto de vacancia por renuncia o incumplimiento de las Bases y Condiciones de los beneficiarios titulares. El mencionado sorteo se realizara en forma posterior al sorteo referido en el Artículo 1°.-

**ARTÍCULO 3°:** Aprobar el Reglamento de Bases y Condiciones para la participación del sorteo de lotes fiscales en la Ciudad de Palpalá, Departamento Palpalá.-

**ARTÍCULO 4°:** Oportunamente, solicitar la intervención del Banco de Desarrollo Social, Económico y Financiero de la Provincia y Escribanía de Gobierno por los motivos expuestos en el exordio.-

Ing. Carlos Humberto García  
Secretario de Ordenamiento Territorial y Vivienda

**RESOLUCIÓN N° 319-SOTyV/2016.-****EXPT.E. N° 516-1346/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DIC. 2016.-****EL SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Apruébase el Plano de Mensura de Fracción y Loteo del inmueble ubicado en Los Alisos-Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano, identificado como Padrón A-91729, Circunscripción 1, Sección 20, Parcela 1167, Matrícula A-67460, de propiedad del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy.-

**ARTÍCULO 2°.-**La aprobación del presente fraccionamiento es al solo efecto de su registración en la Dirección Provincial de Inmuebles, bajo la completa responsabilidad técnica del profesional actuante.-

**ARTÍCULO 3°.-**Por el Departamento Registro Inmobiliario, la Dirección Provincial de Inmuebles tomara razón de los espacios destinados para uso público que surgen del Plano que por este acto se aprueba, según exigencias de la Ley 2903/72, y atento a lo establecido en el CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN (Ley 26.994) ARTICULO 1553.- Donaciones al Estado. Las donaciones al Estado pueden ser acreditadas con las actuaciones administrativas (fs. 96).-

Ing. Carlos Humberto García  
Secretario de Ordenamiento Territorial y Vivienda

**RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 4043-E-S/2016.-****EXPT.E. N° 1082-215/16.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2016.-****LOS MINISTROS DE EDUCACION Y SALUD RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1°.-**Autorízase al Instituto de Educación Superior N° 7 "Populorum Progressio IN.TE.LA.", localización San Salvador de Jujuy, identificado con el número de CUE 3800042-00, a implementar la carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN LABORATORIO" que otorga el título de "Técnico Superior en Laboratorio" para la cohorte 2017, conforme al Diseño aprobado por Resolución N° 4626-E/11 y modificado por Resolución N° 1912-E/14.-

**ARTÍCULO 2°.-**Dispónese que el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, aplique para los egresados el título "Técnico Superior en Laboratorio" para la cohorte 2017 de la carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN LABORATORIO" del Instituto de Educación Superior N° 7 "Populorum Progressio IN.TE.LA.", localización San Salvador de Jujuy, la Estructura Curricular del Diseño Curricular aprobado por la Resolución N° 4626-E/11 y modificado por Resolución N° 1912-E/14.-

**ARTÍCULO 3°.-**Procédase a notificar por Jefatura de Despacho de la presente resolución a la Dirección de Educación Superior.-

Isolda Calsina  
Ministra de Educación

Dr. Mario R. Fíad  
Ministro de Salud

**RESOLUCIÓN N° 4204-E/2017.-****EXPT.E. N° 1082-102/15.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ENE. 2017.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Apruébase las modificaciones al Régimen de Correlatividades, el Sistema de Acreditación y las Unidades Curriculares que admiten la condición de alumno libre por opción, aprobado por Resolución N° 3245-E/15, de fecha 01 de Junio de 2015, en lo que respecta al Sistema de Acreditación de las unidades de la práctica, del Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente Inicial del Profesorado de Educación Inicial aprobado por la Resolución N° 2352-E/15, a partir de la cohorte 2017, conforme al Anexo Único que forma parte de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 2°.-**Autorízase a los Institutos de Educación Superior, que implementan el Diseño Curricular de la carrera del Profesorado de Educación Inicial aprobado por Resolución a 2352-E/15 a aplicar las modificaciones al Sistema de Acreditación aprobadas en el Artículo 1° de la presente resolución, a partir de la cohorte 2017.-

**ARTÍCULO 3°.-**Dispónese que el Área de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, aplique para la legalización del título de Profesor/a de Educación Inicial la Estructura Curricular aprobada por la Resolución N° 2352-E/15 y las modificaciones al Sistema de Acreditación aprobadas en el Artículo 10 del presente acto resolutorio, a partir de la cohorte 2017.-

**ARTÍCULO 4°.-**Procédase a notificar por Jefatura de Despacho de la presente resolución a la Dirección de Educación Superior.-

Isolda Calsina  
Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 4375-E/2017.-****EXPT.E. N° 1050-1714/16.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 FEB. 2017 2016.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Dar Anuencia al pedido de Traslado Definitivo Interjurisdiccional a la Provincia de Mendoza, efectuado por la **SRA. MARTA RAQUEL ZENTENO**, D.N.I. N° 17.502.266, Maestra Especial de Educación Musical, Jornada Simple, carácter titular de la Escuela N° 432 "República Francesa" de 4 Provincia de Jujuy, en virtud a lo expuesto en el considerando.-

**ARTÍCULO 2°.-**Solicítase a las Autoridades Educativas de la Provincia de Mendoza, considerar el presente traslado en las condiciones de la Resolución N° 55/08 del Consejo Federal de Educación, Homologada por Decreto Nacional N° 134/2009.-

**ARTÍCULO 3°.-** Déjase establecido que, por razones presupuestarias en tanto la Provincia de destino se haga cargo de la liquidación y pago de sueldo, el traslado será de carácter

definitivo, solicitando la remisión a este Ministerio de Educación, de la correspondiente Resolución a fin de gestionar la baja del cargo.-

**ARTÍCULO 4°.-** Determinase que por Dirección de Educación Primaria, se notifique a la interesada que deberá mantener normal situación de revista, hasta tanto la jurisdicción territorial de destino acepte el traslado.-

Isolda Calsina  
Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 4461-E/2017.-****EXPT.E. N° 1082-131/16.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 FEB. 2017.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Apruébase el Diseño Curricular de la carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN DESARROLLO DE SOFTWARE" del Instituto de Educación Superior "Nuevo Horizonte", localización San Salvador de Jujuy, identificado con el número de CUE 3800937-00, que se incorpora como Anexo Único del presente Acto Resolutorio, por la razones expresadas en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.-** Autorízase al Instituto de Educación Superior "Nuevo Horizonte", localización San Salvador de Jujuy, la re conversión de la carrera "Tecnatura Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información" aprobada por Resolución N° 2151-E/12 por las cohortes 2012, 2013 y 2014 y modificada por Resolución N° 1646-E/14 para las cohortes 2015 y 2016, a la "Tecnatura Superior en Desarrollo de Software" para las cohortes 2017 y 2018, conforme al Diseño Curricular aprobado por el Artículo 1° del presente Acto Resolutorio.-

**ARTÍCULO 3°.-**Dispónese que el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, aplique para la legalización de los títulos "Técnico Superior en Desarrollo de Software" de los egresados de las cohortes 2017 y 2018 de la carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN DESARROLLO DE SOFTWARE" del Instituto de Educación Superior "Nuevo Horizonte" - localización San Salvador de Jujuy, el Diseño Curricular aprobado por el Artículo 1° del presente Acto Resolutorio.-

**ARTÍCULO 4°.-**Procédase por Jefatura de Despacho a notificar de la presente resolución a la Dirección de Educación Superior.-

Isolda Calsina  
Ministra de Educación

**PODER JUDICIAL DE JUJUY** - En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 22 días del mes de Marzo del 2017, reunidos los siguientes miembros del **Tribunal de Evaluación de los concursos 1 a 14 para cubrir cargos en el Poder Judicial de Jujuy de magistrados, defensores y fiscales:** Dr. Pablo Baca, Dra. Gloria Tejerina Aparicio, Dr. Daniel Alsina, Dra. Mónica Jáuregui, Dr. Alberto Matuk, Dr. Arturo Pfister Puch, Dra. Ana Gabriela Igarzabal, consideraron: Que atendiendo a las necesidades de la administración de justicia, es menester dar prioridad y fijar las fechas para la celebración de la prueba de oposición del Concurso N° 6 (Un cargo de Juez de Cámara de la Cámara de Apelaciones San Salvador de Jujuy); como así también fijar las fechas para la celebración de la prueba de oposición y de las entrevistas en el marco de los Concursos N° 9 (Un cargo de Juez de Cámara del Tribunal del Trabajo en sede San Pedro), y N° 12 (Tres cargos de Juez de Cámara de Casación Penal).- Por todo ello se Resuelve: 1) Fijar el día 11 de Abril de 2017 para la prueba de oposición del Concurso N° 6 (un cargo de Juez de Cámara de la Cámara de Apelaciones San Salvador de Jujuy) la que se realizará a hs. 09:00 en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia de Jujuy.- 2) Fijar los días 24 de Abril, y 15 de Mayo de 2017 para las pruebas de oposición de los Concursos N° 12, y N° 9 respectivamente, las que se realizarán a las 09:00 hs. en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia de Jujuy.- 3) Citar a los postulantes del Concurso N° 12 para el día 25 de Abril de 2017 a las 09:00 hs., y a los postulantes del Concurso N° 9 para el día 16 de Mayo de 2017 a las 09:00 hs. en la Sala de reuniones del Tribunal de Evaluación, San Martín 271, a los fines de su entrevista por dicho Tribunal.- 4) Notificar a los postulantes de los Concursos N° 6, 9, y 12 lo resuelto y las fechas fijadas en los puntos 1) ; 2) y 3).- No siendo para más se da por finalizada la reunión, firmando en prueba de conformidad, ante mí: Dra. Mónica Laura del Valle Medardi.-

**05/07/10 ABR. LIQ. N° 10185 \$360,00.-****CONTRATOS - CONVOCATORIAS - ACTAS**

La Comisión Directiva del **CENTRO VECINAL DR. JOSE HUMBERTO MARTIARENA**, convoca a sus socios activos a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de Abril de 2.017 a horas 08:00, en la sede de la institución sita Yuto N° 1262, del Sector B 2 del Barrio Alto Comedero de la ciudad de San Salvador de Jujuy-Depto. Dr. Manuel Belgrano, Jujuy, para tratar el siguiente: Orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Elección de nuevas autoridades. Comisión Directiva.- fdo. Rosa Beatriz Ramos - Presidenta.-

**05 ABR. LIQ. N° 10176 \$230,00.-**

**Acta de Asamblea Ordinaria N° 27 de EJSED SA.-** En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los seis días del mes de abril de dos mil dieciséis, siendo las 11:30 horas, los propietarios del 100% del capital social de la **Empresa Jujeña de Sistemas Energéticos Dispersos S.A. (en adelante "EJSED SA")** se reúnen en Asamblea General Ordinaria, en la sede de la sociedad. A tales efectos concurren el Sr. Rodolfo Luis Martínez, DNI N° 20.433.356, con domicilio en Av. Nicolás Avellaneda N° 205, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en representación de la Compañía Eléctrica de Inversiones S.A. (CEISA), accionista titular del 100% de las acciones Clase "A" (equivalentes al 51% del total de las acciones de la sociedad) y del 23,08% de las acciones Clase "B" (equivalentes al 9% del total de las acciones de la sociedad), conforme comunicación de concurrencia efectuada en los términos de ley, del Estatuto Social y acreditación realizada con carta poder, y en representación de la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET SA), accionista titular del 76,92% de las acciones Clase "B" (equivalentes al 30% del total de las acciones de la sociedad), conforme comunicación de concurrencia efectuada en los términos de ley, del



Estatuto Social y acreditación realizada con carta poder; y el Sr. Héctor Rafael Simone, D.N.I. N° 12.442.317, con domicilio en calle San Martín N° 450, 2° piso, de esta ciudad, en representación del Estado Provincial, titular del 100% de las acciones Clase "C" (equivalentes al 10% del total de las acciones de la sociedad), conforme comunicación de concurrencia efectuada en los términos de ley, del Estatuto Social y acreditación con decreto del Poder Ejecutivo; todos aquellos anotados a Folio N° 26 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas N° 1. Existiendo el quórum suficiente, el representante asambleario de las acciones Clase "C" propone que habiendo sido comunicada con antelación suficiente la ausencia justificada de los Sres. Gerardo Mario Frigerio y Pablo Sobarzo Mierzo, Presidente y Vicepresidente de la sociedad respectivamente, el Sr. Rodolfo Luis Martínez presida esta asamblea, siendo ello aprobado por unanimidad. En consecuencia, el Sr. Rodolfo Luis Martínez acepta el cargo y da por iniciada la presente Asamblea a efectos de tratar los puntos del Orden del Día previstos en la convocatoria.

**Punto 1°: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.** Quien preside la Asamblea propone que el Acta de Asamblea sea firmada por todos los representantes asamblearios presentes. Después de un intercambio de opiniones, la Asamblea resuelve por unanimidad: "Disponer que el Acta de Asamblea sea firmada por todos los representantes asamblearios presentes." Se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día.

**Punto 2°: Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo), Cuadros Anexos, Notas Complementarias e informes de Auditoría Externa y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 20, iniciado el 1° de Enero de 2015 y finalizado el 31 de Diciembre de 2015.** Hace uso de la palabra el Sr. Rodolfo Luis Martínez, quien expresa que los accionistas han tomado conocimiento de la documentación referida al tema con la debida anticipación, por lo que propone se apruebe la misma. Agrega que la misma se encuentra transcrita en los Libros Contables y en el Libro de Actas de Directorio de la sociedad, por lo que mociona para que se omita su lectura y su transcripción en la presente Acta. Luego de un breve debate, la Asamblea resuelve por unanimidad: "Aprobar la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo), Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informes de Auditoría Externa y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 20 de la sociedad, iniciado el 1° de Enero de 2015 y finalizado el 31 de Diciembre de 2015, omitiéndose su transcripción en la presente Acta."

Retoma la palabra el Sr. Rodolfo Luis Martínez, quien manifiesta que los Estados Contables de EJSED SA muestran que la sociedad ha tenido una utilidad de \$ 4.355.871 durante el Ejercicio N° 20 cerrado el día 31 de Diciembre de 2015, y propone que se afecte la totalidad de esta utilidad para el incremento de la reserva facultativa constituida en los términos del art. 70 de la Ley 19.550 a efectos de cubrir necesidades financieras futuras de la empresa. Encontrándose presente la totalidad del capital social, en los términos del art. 246, inc. 1° de la Ley General de Sociedades, los representantes asamblearios aceptan la moción que no se encontraba incorporada en el orden del día, y en consecuencia la Asamblea resuelve por unanimidad: "Afectar la suma de \$ 4.355.871 para el incremento de la reserva facultativa constituida en los términos del art. 70 de la Ley 19.550, a efectos de cubrir necesidades financieras futuras de la empresa". El Sr. Rodolfo Luis Martínez propone se ponga a consideración el tercer punto del Orden del Día:

**Punto 3°: Remuneración del Directorio y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 20 cerrado el 31 de Diciembre de 2015.** Hace uso de la palabra el Sr. Rodolfo Luis Martínez, quien manifiesta que los Señores Directores y Síndicos han expresado su intención de renunciar a sus honorarios. Después de un intercambio de opiniones la Asamblea resuelve por unanimidad: "Aceptar con un voto de agradecimiento la renuncia formulada por los Sres. Directores y Síndicos a los honorarios que les pudieran corresponder." A continuación el Sr. Rodolfo Luis Martínez pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día.

**Punto 4°: Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y Gerentes correspondiente al Ejercicio N° 20 cerrado el 31 de Diciembre de 2015.** El Sr. Rodolfo Luis Martínez propone que sea aprobada la gestión de los Directores, Síndicos y Gerentes que se desempeñaron en el Ejercicio N° 20 de EJSED SA, cerrado el 31 de Diciembre de 2015. Después de un breve debate, la Asamblea resuelve por unanimidad: "Aprobar la Gestión de Directores, Síndicos y Gerentes que se desempeñaron en el Ejercicio Económico N° 20 de EJSED SA, cerrado el 31 de Diciembre de 2015". A continuación se pone a consideración el quinto punto del Orden del Día.

**Punto 5°: Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por las acciones Clase "A", elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por las acciones Clase "B", y elección de un Director Titular y un Director Suplente por las acciones Clase "C", todos ellos por un ejercicio.** El Sr. Rodolfo Luis Martínez hace uso de la palabra y manifiesta que, habiendo concluido el mandato del actual Directorio, corresponde designar nuevamente a todos los integrantes del órgano, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 del Estatuto Social. A continuación manifiesta que en representación de los accionistas de la Clase "A" y en Asamblea Especial de Clase, se eligieron cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes, resultando designados para conformar el Directorio por la Clase "A" en carácter de Directores Titulares los Señores: \* Gerardo Mario Frigerio, argentino, D.N.I. N° 10.983.020. \* Antonio Gallart Gabás, español, Pasaporte AAG 006596. \* Hugo Gaido, argentino, D.N.I. N° 8.582.261. \* Horacio Carlos Cristiani, argentino, D.N.I. N° 10.766.162. Y en carácter de Directores Suplentes, a los Señores: \* Pablo Edgardo Pérez Burgos, argentino, D.N.I. N° 17.640.271. \* Rafael Salas Cox, chileno, C.I. N° 9.609.399-3. \* Antonio Torre, argentino, D.N.I. N° 10.763.375. \* Gonzalo Palacios Vázquez, chileno, C.I. N° 5.545.086-2. El Sr. Rodolfo Luis Martínez, en su carácter de representante asambleario por las acciones Clase "B", manifiesta que la Asamblea Especial de la clase ha elegido a dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes para conformar el Directorio por la Clase "B", resultando designados como Directores Titulares los Señores: \* Juan Manuel Rubio, argentino, D.N.I. N° 25.158.436. \* Gonzalo Ignacio Soto Serdio, chileno, C.I. N° 10.033.471-2. Y como Directores Suplentes los Señores: \* Pablo Fabián Mazzucchelli, argentino, D.N.I. N° 17.515.013. \* Francisco Rafael Sánchez Hormazábal, chileno, C.I. N° 10.768.919-2. Hace uso de la palabra el Sr. Héctor Rafael Simone quien manifiesta que en representación de los accionistas de la Clase "C" y en Asamblea Especial de Clase constituida, se eligió como Director Titular al Sr. Rodrigo José Sueiro y Sueiro, D.N.I. N° 27.669.727 y como Director Suplente al Sr. César Gabriel Cáceres, D.N.I. N° 14.374.239. Visto todo lo expuesto la Asamblea resuelve por unanimidad: "Tomar conocimiento de las personas elegidas por los accionistas de la Clase "A", de la Clase "B" y de la Clase "C", para que se desempeñen como Directores Titulares y Suplentes. Aprobar las elecciones y designar para que se desempeñen como Directores de EJSED SA para el Ejercicio N° 21, por los accionistas de la Clase "A" a los Señores Gerardo Mario Frigerio, D.N.I. N° 10.983.020, Antonio Gallart Gabás, Pasaporte (España) AAG 006596, Hugo Gaido, D.N.I. N° 8.582.261, Horacio Carlos Cristiani, D.N.I. N° 10.766.162, en carácter de Directores Titulares, y los Señores Pablo Edgardo Pérez Burgos, D.N.I. N°

17.640.271, Rafael Salas Cox, C.I. (Chile) N° 9.609.399-3, Antonio Torre, D.N.I. N° 10.763.375, Gonzalo Palacios Vázquez, C.I. (Chile) N° 5.545.086-2, en carácter de Directores Suplentes. Por los accionistas de la Clase "B" a los Señores Gonzalo Ignacio Soto Serdio, C.I. (Chile) N° 10.033.471-2 y Juan Manuel Rubio, D.N.I. N° 25.158.436 en carácter de Directores Titulares, y los Señores Pablo Fabián Mazzucchelli, D.N.I. N° 17.515.013 y Francisco Sánchez Hormazábal, C.I. (Chile) N° 10.768.919-2 en carácter de Directores Suplentes. Por los accionistas de la Clase "C", como Director Titular al Sr. Rodrigo José Sueiro y Sueiro, D.N.I. N° 27.669.727, y como Director Suplente al Sr. César Gabriel Cáceres, D.N.I. N° 14.374.239. Los Directores elegidos precedentemente se desempeñarán por un ejercicio, quedando el Directorio de EJSED SA conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Sr. Gerardo Mario Frigerio, D.N.I. N° 10.983.020, Sr. Antonio Gallart Gabás, Pasaporte (España) AAG 006596, Sr. Hugo Gaido, D.N.I. N° 8.582.261, Sr. Horacio Carlos Cristiani, D.N.I. N° 10.766.162, Sr. Juan Manuel Rubio, D.N.I. N° 25.158.436, Sr. Gonzalo Ignacio Soto Serdio, C.I. (Chile) N° 10.033.471-2, Sr. Rodrigo José Sueiro y Sueiro, D.N.I. N° 27.669.727.- Directores Suplentes: Sr. Pablo Edgardo Pérez Burgos, D.N.I. N° 17.640.271, Sr. Rafael Salas Cox, C.I. (Chile) N° 9.609.399-3, Sr. Antonio Torre, D.N.I. N° 10.763.375, Sr. Gonzalo Palacios Vázquez C.I. (Chile) N° 5.545.086-2, Sr. Pablo Fabián Mazzucchelli, D.N.I. N° 17.515.013, Sr. Francisco Sánchez Hormazábal, C.I. (Chile) N° 10.768.912-2, Sr. César Gabriel Cáceres, D.N.I. N° 14.374.239.- A continuación se pone a consideración el sexto punto del Orden del Día:

**Punto 6°: Elección de dos miembros Titulares y de dos miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por las acciones Clases "A" y "B", y elección de un miembro Titular y un miembro Suplente por la Clase "C", todos ellos por un ejercicio.** El Sr. Rodolfo Luis Martínez manifiesta que habiendo la Comisión Fiscalizadora agotado su mandato, corresponde su total renovación por un nuevo ejercicio. A tales efectos agrega que en Asamblea Especial Conjunta de las Clases "A" y "B", conforme a lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Social, se ha elegido a dos Síndicos Titulares y a dos Síndicos Suplentes para representar a dichas Clases en la Comisión Fiscalizadora de EJSED SA, habiendo sido designados como Síndicos Titulares los Sres. Miguel Ángel Sostres, D.N.I. N° 13.458.597 y Uriel O' Farrell, D.N.I. N° 10.964.104, y como Síndicos Suplentes a los Sres. Federico Reibestein, D.N.I. N° 25.597.778 y Juan Carlos Ismirlian, D.N.I. N° 10.777.736. Por la Clase "C", el representante asambleario manifiesta que en Asamblea Especial de la Clase, se designó como Síndico Titular a la Sra. Karina Fabiola Solano, D.N.I. N° 24.399.309, y como Síndico Suplente al Sr. Guillermo Luis Vilte, D.N.I. N° 30.176.717. Visto las posiciones de las Clases "A", "B" y "C" la Asamblea resuelve por unanimidad: "Tomar conocimiento de las personas elegidas por los accionistas de la Clase "A" y "B", considerada a tales efectos como una sola clase de accionistas para que se desempeñen como Síndicos Titulares y Suplentes. Aprobar las elecciones y designar para que se desempeñen como Síndicos Titulares de EJSED SA por un ejercicio a los Señores Miguel Ángel Sostres, D.N.I. N° 13.458.597 y Uriel O' Farrell, D.N.I. N° 10.964.104, y como Síndicos Suplentes los Señores Federico Reibestein, D.N.I. N° 25.597.778 y Juan Carlos Ismirlian, D.N.I. N° 10.777.736. Por último, en representación de los accionistas de la Clase "C", se aprueba la designación de la Sra. Karina Fabiola Solano, D.N.I. N° 24.399.309 como Síndico Titular, y del Sr. Guillermo Luis Vilte, D.N.I. N° 30.176.717 como Síndico Suplente". Los Síndicos designados precedentemente se desempeñarán por un ejercicio, quedando la Comisión Fiscalizadora de EJSED SA conformada de la siguiente manera: Síndicos Titulares: Sr. Miguel Ángel Sostres, D.N.I. N° 13.458.597. Sr. Uriel O' Farrell, D.N.I. N° 10.964.104. Sra. Karina Fabiola Solano, D.N.I. N° 24.399.309. Síndicos Suplentes: Sr. Juan Carlos Ismirlian, D.N.I. N° 10.777.736. Sr. Federico Reibestein, D.N.I. N° 25.597.778. Sr. Guillermo Luis Vilte, D.N.I. N° 30.176.717. Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las horas 12:30.

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la Ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 13 de Marzo de 2017.-

MARTA ISABEL CORTE  
P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

05 ABR. LIQ. N° 10033 \$215,00.-

Sesión Ordinaria de Directorio N° 221 de EJSED SA.- Celebrada el 7 de abril de 2016 (Primera Parte) En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de Abril de 2016, se reúne el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de la EMPRESA JUJENA DE SISTEMAS ENERGÉTICOS DISPERSOS SOCIEDAD ANÓNIMA -EJSED SA-, quienes firman al pie de la presente Acta. Siendo las 12:45 horas, se abre el acta para tratar el siguiente Orden del Día. Designación de Autoridades Se da tratamiento al punto del Orden del Día y se expresa que en la Asamblea celebrada el día 6 de abril del presente año, se designó a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio N° 21. En atención a ello, los Directores y Síndicos designados por la Asamblea aceptan sus cargos y, en ejercicio de las facultades que le confiere el art. 21 del Estatuto Social el Directorio resuelve designar como Presidente de la Sociedad al Sr. Gerardo Mario Frigerio, y como Vicepresidente al Sr. Antonio Gallart Gabás, quienes aceptan los cargos conferidos. En consecuencia y teniendo en cuenta lo decidido por la Asamblea referida, el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de EJSED SA para el Ejercicio N° 21 quedan constituidos conforme se indica a continuación: PRESIDENTE Sr. Gerardo Mario Frigerio VICEPRESIDENTE Sr. Antonio Gallart Gabás DIRECTORES TITULARES Sr. Hugo Gaido, Sr. Horacio Carlos Cristiani, Sr. Juan Manuel Rubio, Sr. Gonzalo Ignacio Soto Serdio, Sr. Rodrigo José Sueiro y Sueiro.- DIRECTORES SUPLENTEs Sr. Pablo Edgardo Pérez Burgos, Sr. Rafael Salas Cox, Sr. Antonio Torre, Sr. Gonzalo Palacios Vázquez, Sr. Pablo Fabián Mazzucchelli, Sr. Francisco Rafael Sánchez Hormazábal, Sr. César Gabriel Cáceres.- SÍNDICOS TITULARES Sr. Miguel Ángel Sostres, Sr. Uriel Federico O' Farrell, Sra. Karina Fabiola Solano.- SÍNDICOS SUPLENTEs Sr. Federico Reibestein, Sr. Juan Carlos Ismirlian, Sr. Guillermo Luis Vilte.- Habiendo más asuntos que tratar, y luego de deliberar sobre la cuestión puesta a consideración, los Sres. Directores insertan su rúbrica para continuar con la sesión, siendo las 12:55 horas.

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la Ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 13 de Marzo de 2017.-

MARTA ISABEL CORTE  
P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO



**05 ABR. LIQ. N° 10035 \$175.00.-**

**Declaración Jurada.- Ricardo Aversano, DNI N° 10.080.723** en mi carácter de apoderado de la Empresa Jujeña de **Sistemas Energéticos Dispersos Sociedad Anónima (EJSED S.A.)** CUIT 33-68735847-9 representación que surge de poder general que me fuera otorgado mediante Escritura Pública N° 228 pasada por ante escribanía de Registro N° 57 de esta ciudad el que se encuentra vigente, declaro bajo fe de juramento que la ubicación completa de la sede social de la sociedad que represento, tiene asiento en calle Independencia N° 60 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, domicilio en el que funciona la Dirección y Administración de las actividades de dicha empresa, asimismo y con igual carácter, denuncio -a los fines pertinentes- como domicilio electrónico de la firma: [raversano@ejesa.com.ar](mailto:raversano@ejesa.com.ar). En cumplimiento de lo dispuesto por la Unidad de Información Financiera (UIF), declaro que los Sres. Gerardo Mario Frigerio, D.N.I. N° 10.983.020, Antonio Gallart Gabás, Pasaporte (España) AAG 006596, Hugo Gaido, D.N.I. N° 8.582.261, Horacio Carlos Cristiani, D.N.I. N° 10.766.162, Juan Manuel Rubio, D.N.I. N° 25.158.436, Gonzalo Ignacio Soto Serdio, C.I. (Chile) N° 10.033.471-2 y Rodrigo José Sueiro y Sueiro, D.N.I. N° 27.669.727 han sido designados como Directores Titulares de la sociedad que represento para el ejercicio 2016, mediante acta de asamblea general ordinaria N° 27 de EJSED SA. Del mismo modo, por la presente Declaro Bajo Juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que las personas mencionadas NO se encuentra incluidas y/o alcanzadas dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente". San Salvador de Jujuy, 14 de febrero de 2017. ACT. NOT. N° B 00302608, ESC. MARIA EUGENIA VARGAS, TIT. REG. N° 57, S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la Ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 13 de Marzo de 2017.-

MARTA ISABEL CORTE  
P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

**05 MAR. LIQ. N° 10034 - 10218 \$ 175.00.-**

**Acta de Asamblea Ordinaria N° 27 de EJE SA.-** En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los seis días del mes de abril del dos mil dieciséis, siendo las 9:30 horas, los propietarios del 100% del capital social de la **Empresa Jujeña de Energía S.A. (en adelante "EJE SA")** se reúnen en Asamblea General Ordinaria, en la sede de la sociedad. A tales efectos concurren el Sr. Rodolfo Luis Martínez, DNI N° 20.433.356, con domicilio en Av. Nicolás Avellaneda N° 205, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en representación de la Compañía Eléctrica de Inversiones S.A. (en adelante "CEISA"), accionista titular del 100% de las acciones Clase "A" (equivalentes al 51% del total de las acciones de la sociedad) y del 23,08% de las acciones Clase "B" (equivalentes al 9% del total de las acciones de la sociedad), conforme comunicación de concurrencia efectuada en los términos de ley, del Estatuto Social y acreditación realizada con carta poder, quien también lo hace en representación de la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (en adelante "EDET SA"), accionista titular del 76,92% de las acciones Clase "B" (equivalentes al 30% del total de las acciones de la sociedad), conforme comunicación de concurrencia efectuada en los términos de ley, del Estatuto Social y acreditación realizada con carta poder; y el Sr. Héctor Rafael Simone, DNI N° 12.442.317 con domicilio en calle San Martín N° 450, 2º piso, de esta ciudad, en representación del Estado Provincial, titular del 100% de las acciones Clase "C" (equivalentes al 10% del total de las acciones de la sociedad), conforme comunicación de concurrencia efectuada en los términos de ley, del Estatuto Social y acreditación con decreto del Poder Ejecutivo; todos aquellos previamente anotados a Folio N° 28 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas N° 1. Existiendo el quórum suficiente, el representante asambleario de las acciones Clase "C" propone que habiendo sido comunicada con antelación suficiente la ausencia justificada de los Señores Gerardo Frigerio y Pablo Sobarzo Mierzo, Presidente y Vicepresidente de la sociedad respectivamente, sea el Sr. Rodolfo Luis Martínez quien presida esta Asamblea, siendo ello aprobado por unanimidad. En consecuencia, el Sr. Rodolfo Luis Martínez acepta el cargo y da por iniciada la presente Asamblea a efectos de tratar los puntos del Orden del Día previstos en la Convocatoria: **Punto 1º: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.** Quien preside la asamblea propone que el Acta de Asamblea General Ordinaria sea firmada por todos los representantes asamblearios presentes. Después de un intercambio de opiniones, la Asamblea resuelve por unanimidad: "Disponer que el Acta de Asamblea sea firmada por todos los representantes asamblearios presentes." Se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día. **Punto 2º: Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo), Cuadros Anexos, Notas Complementarias e informes de Auditoría Externa y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 20, iniciado el 1º de Enero de 2015 y finalizado el 31 de Diciembre de 2015.** Hace uso de la palabra el Sr. Rodolfo Luis Martínez, quien manifiesta que los accionistas han tomado conocimiento de la documentación referida al tema con la debida anticipación, por lo que propone se apruebe la misma. Agrega que la documentación se encuentra transcrita en los Libros Contables y en el Libro de Actas de Directorio de la sociedad, por lo que mociona para que se omita su lectura y su transcripción en la presente Acta. Luego de un intercambio de opiniones, la Asamblea resuelve por unanimidad: "Aprobar la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo), Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informes de Auditoría Externa y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 20 de la sociedad iniciado el 1º de Enero de 2015 y finalizado el 31 de Diciembre de 2015, omitiéndose su transcripción en la presente Acta." Se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día: **Punto 3º: Remuneración del Directorio y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 20 cerrado el 31 de Diciembre de 2015.** Hace uso de la palabra el Sr. Rodolfo Luis Martínez, quien expone que durante el Ejercicio N° 20 cerrado el 31 de Diciembre de 2015 se abonaron: \* Honorarios correspondientes al período Enero a Marzo de 2015 percibidos por los Directores designados por los accionistas Clase A, B y C, por un monto total de \$70.100. \* Honorarios correspondientes al período Abril a Diciembre de 2015 percibidos por los Directores designados por los accionistas Clase C, por un monto total de \$72.000. \* Honorarios correspondientes al período Enero a Marzo de 2015 percibidos por los Síndicos designados por los accionistas Clase A, B y C, por un monto total de \$35.600. \* Honorarios correspondientes al período Abril a Diciembre de 2015

percibidos por los Síndicos designado por los accionistas Clase C, por un monto total de \$72.000. En función de lo expuesto, el Sr. Rodolfo Luis Martínez mociona para que se aprueben los honorarios abonados durante el Ejercicio N° 20 al Directorio en la suma total de \$ 142.100 y los abonados a la Comisión Fiscalizadora en la suma total de \$107.600. Después de un intercambio de opiniones la Asamblea resuelve por unanimidad: "Aprobar en concepto de honorarios abonados al Directorio durante el Ejercicio N° 20 la suma total de \$142.100 y los honorarios abonados a la Comisión Fiscalizadora durante ese mismo ejercicio en la suma total de \$107.600." Retoma la palabra el Sr. Rodolfo Luis Martínez, quien de conformidad a lo establecido en el art. 246 de la Ley 19.550 propone se considere la modalidad de pago de los honorarios del Directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio. Encontrándose presente la totalidad del capital social, los representantes asamblearios aceptan la moción que no se encuentra incorporada en el orden del día, en consecuencia el Sr. Rodolfo Luis Martínez propone liquidar durante el año 2016, anticipos a cuenta de honorarios para Directores y Síndicos, los que serán considerados y aprobados por la Asamblea que trate el cierre del ejercicio 2016. Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea resuelve por unanimidad: "Liquidar durante el año 2016, anticipos a cuenta de honorarios para Directores y Síndicos, los que serán considerados y aprobados por la Asamblea que trate el cierre del ejercicio 2016." A continuación el Sr. Rodolfo Luis Martínez pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día. **Punto 4º: Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes correspondiente al Ejercicio N° 20 cerrado el 31 de Diciembre de 2015.** El Sr. Rodolfo Luis Martínez propone que sea aprobada la gestión de los Directores, Síndicos y Gerentes que se desempeñaron en el Ejercicio N° 20, cerrado el 31 de Diciembre de 2015. Luego de un breve debate, la Asamblea resuelve por unanimidad: "Aprobar la gestión de los Directores, Síndicos y Gerentes que se desempeñaron en el Ejercicio N° 20 cerrado el 31 de Diciembre de 2015." A continuación, el Sr. Rodolfo Luis Martínez pone a consideración el quinto punto del orden del día. **Punto 5º: Distribución de utilidades del Ejercicio N° 20 cerrado el 31 de Diciembre de 2015.** El Sr. Rodolfo Luis Martínez manifiesta que los Estados Contables de EJE SA muestran que la sociedad ha tenido una utilidad de \$ 13.278.484 durante el Ejercicio N° 20 cerrado el día 31 de Diciembre de 2015, y de acuerdo a las disposiciones legales, propone: (i) se destine un 5% de las ganancias que arroja el resultado del ejercicio en consideración a incrementar la Reserva Legal por un monto de \$ 663.924, (ii) se desafecte de la reserva facultativa constituida en la Asamblea N° 25 de fecha 7 de abril de 2015, la suma de \$ 2.385.440 a efectos de integrar el monto a distribuirse como dividendos del Ejercicio N° 20, y (iii) que el monto de \$15.000.000 se distribuya como dividendos del Ejercicio N° 20, en este sentido propone facultar al Directorio para que disponga la fecha y modalidad de pago. Después de un breve debate, la Asamblea resuelve por unanimidad: "Destinar un 5% de las ganancias que arroja el resultado del Ejercicio N° 20 a incrementar la reserva legal por un monto de \$663.924, desafectar de la reserva facultativa constituida en la Asamblea N° 25 de fecha 7 de abril de 2015, la suma de \$2.385.440 a efectos de integrar el monto a distribuirse como dividendos del Ejercicio N° 20. Distribuir el monto de \$15.000.000 como dividendos del Ejercicio N° 20. Asimismo, facultase al Directorio a disponer la fecha y modalidad de pago." A continuación se pone a consideración el sexto punto del Orden del Día. **Punto 6º: Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por las acciones Clase "A", elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por las acciones Clase "B", y elección de un Director Titular y un Director Suplente por las acciones Clase "C", todos ellos por un ejercicio.** El Sr. Rodolfo Luis Martínez hace uso de la palabra y manifiesta que, habiendo concluido el mandato del actual Directorio, corresponde designar nuevamente a todos los integrantes del órgano, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 del Estatuto Social. A continuación, manifiesta que en representación de los accionistas de la Clase "A" y en Asamblea Especial de Clase, se eligieron cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes, resultando designados para conformar el Directorio por la Clase "A" en carácter de Directores Titulares los Señores: \* Gerardo Mario Frigerio, argentino, D.N.I. N° 10.983.020. \* Antonio Gallart Gabás, español, Pasaporte AAG 006596. \* Hugo Gaido, argentino, D.N.I. N° 8.582.261. \* Horacio Carlos Cristiani, argentino, D.N.I. N° 10.766.162. Y en carácter de Directores Suplentes, a los Señores: \* Pablo Edgardo Pérez Burgos, argentino, D.N.I. N° 17.640.271. \* Rafael Salas Cox, chileno, C.I. N° 9.609.399-3. \* Antonio Torre, argentino, D.N.I. N° 10.763.375. \* Gonzalo Palacios Vázquez, chileno, C.I. N° 5.545.086-2. El Sr. Rodolfo Luis Martínez, en su carácter de representante asambleario por las acciones Clase "B", manifiesta que la Asamblea Especial de Clase ha elegido a dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes para conformar el Directorio por la Clase "B", resultando designados como Directores Titulares los Señores: \* Juan Manuel Rubio, argentino, D.N.I. N° 25.158.436. \* Gonzalo Ignacio Soto Serdio, chileno, C.I. N° 10.033.471-2. Y como Directores Suplentes los Señores: \* Pablo Fabián Mazzucchelli, argentino, D.N.I. N° 17.515.013. \* Francisco Rafael Sánchez Hormazábal, chileno, C.I. N° 10.768.919-2. Hace uso de la palabra el Sr. Héctor Rafael Simone quien manifiesta que en representación de los accionistas de la Clase "C" y en Asamblea Especial de Clase constituida, se eligió como Director Titular al Sr. Rodrigo José Sueiro y Sueiro, D.N.I. N° 27.669.727, y como Director Suplente al Sr. César Gabriel Cáceres, D.N.I. N° 14.374.239. Visto todo lo expuesto la Asamblea resuelve por unanimidad: "Tomar conocimiento de las personas elegidas por los accionistas de la Clase "A", de la Clase "B" y de la Clase "C", para que se desempeñen como Directores Titulares y Suplentes. Aprobar las elecciones y designar para que se desempeñen como Directores de EJE SA para el Ejercicio N° 21, por los accionistas de la Clase "A" a los Señores Gerardo Mario Frigerio, D.N.I. N° 10.983.020, Antonio Gallart Gabás, Pasaporte (España) AAG 006596, Hugo Gaido, D.N.I. N° 8.582.261, Horacio Carlos Cristiani, D.N.I. N° 10.766.162, en carácter de Directores Titulares, y los Señores Pablo Edgardo Pérez Burgos, D.N.I. N° 17.640.271, Rafael Salas Cox, C.I. (Chile) N° 9.609.399-3, Antonio Torre, D.N.I. N° 10.763.375, Gonzalo Palacios Vázquez, C.I. (Chile) N° 5.545.086-2, en carácter de Directores Suplentes. Por los accionistas de la Clase "B" a los Señores Gonzalo Ignacio Soto Serdio, C.I. (Chile) N° 10.033.471-2 y Juan Manuel Rubio, D.N.I. N° 25.158.436 en carácter de Directores Titulares, y los Señores Pablo Fabián Mazzucchelli, D.N.I. N° 17.515.013 y Francisco Rafael Sánchez Hormazábal, C.I. (Chile) N° 10.768.919-2 en carácter de Directores Suplentes. Por los accionistas de la Clase "C", como Director Titular al Sr. Rodrigo José Sueiro y Sueiro, D.N.I. N° 27.669.727, y como Director Suplente al Sr. César Gabriel Cáceres, D.N.I. N° 14.374.239." Los Directores elegidos precedentemente se desempeñarán por un ejercicio, quedando el Directorio de EJE SA conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Sr. Gerardo Mario Frigerio, D.N.I. N° 10.983.020, Sr. Antonio Gallart Gabás, Pasaporte (España) AAG 006596, Sr. Hugo Gaido, D.N.I. N° 8.582.261, Sr. Horacio Carlos Cristiani, D.N.I. N° 10.766.162, Sr. Juan Manuel Rubio, D.N.I. N° 25.158.436, Sr. Gonzalo Ignacio Soto Serdio, C.I. (Chile) N° 10.033.471-2, Sr. Rodrigo José Sueiro y Sueiro, D.N.I. N° 27.669.727.- Directores Suplentes: Sr. Pablo Edgardo Pérez Burgos, D.N.I. N° 17.640.271, Sr. Rafael Salas Cox,





C.I. (Chile) N° 9.609.399-3, Sr. Antonio Torre, D.N.I. N° 10.763.375, Sr. Gonzalo Palacios Vásquez, C.I. (Chile) N° 5.545.086-2, Sr. Pablo Fabián Mazzucchelli, D.N.I. N° 17.515.013, Sr. Francisco Sánchez Hormazabal, C.I. (Chile) N° 10.768.919-2, Sr. César Gabriel Cáceres, D.N.I. N° 14.374.239.- A continuación se pone a consideración el séptimo punto del Orden del Día: **Punto 7°: Elección de dos miembros Titulares y de dos miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por las acciones Clases "A" y "B", y elección de un miembro Titular y un miembro Suplente por la Clase "C", todos ellos por un ejercicio.** El Sr. Rodolfo Luis Martínez manifiesta que habiendo la Comisión Fiscalizadora agotado su mandato, corresponde su total renovación por un nuevo ejercicio. A tales efectos agrega que en Asamblea Especial Conjunta de las Clases "A" y "B", conforme a lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Social, se ha elegido a dos Síndicos Titulares y a dos Síndicos Suplentes para representar a dichas Clases en la Comisión Fiscalizadora de EJE SA, habiendo sido designados como Síndicos Titulares los Señores Miguel Ángel Sostres, D.N.I. N° 13.458.597 y Uriel O' Farrell, D.N.I. N° 10.964.104, y como Síndicos Suplentes a los Señores Federico Reibestein, D.N.I. N° 25.597.778 y Juan Carlos Ismirlian, D.N.I. N° 10.777.736. Por la Clase "C", el representante asambleario manifiesta que en Asamblea Especial de la Clase, se designó como Síndico Titular a la Sra. Karina Fabiola Solano, D.N.I. N° 24.399.309, y como Síndico Suplente al Sr. Guillermo Luis Vilte, D.N.I. N° 30.176.717. Visto las posiciones de las Clases "A", "B" y "C" la Asamblea resuelve por unanimidad: "Tomar conocimiento de las personas elegidas por los accionistas de la Clase "A" y "B", considerada a tales efectos como una sola clase de accionistas para que se desempeñen como Síndicos Titulares y Suplentes. Aprobar las elecciones y designar para que se desempeñen como Síndicos Titulares de EJE SA por un ejercicio a los Señores Miguel Ángel Sostres, D.N.I. N° 13.458.597 y Uriel O' Farrell, D.N.I. N° 10.964.104, y como Síndicos Suplentes los Señores Federico Reibestein, D.N.I. N° 25.597.778 y Juan Carlos Ismirlian D.N.I. N° 10.777.736. Por último, en representación de los accionistas de la Clase C, se aprueba la designación de la Sra. Karina Fabiola Solano, D.N.I. N° 24.399.309 como Síndico Titular, y como Síndico Suplente al Sr. Guillermo Luis Vilte, D.N.I. N° 30.176.717. Los Síndicos designados precedentemente se desempeñarán por un ejercicio, quedando la Comisión Fiscalizadora de EJE SA conformada de la siguiente manera: Síndicos Titulares: Sr. Miguel Ángel Sostres, D.N.I. N° 13.458.597, Sr. Uriel O' Farrell, D.N.I. N° 10.964.104, Sra. Karina Fabiola Solano, D.N.I. N° 24.399.309.- Síndicos Suplentes: Sr. Federico Reibestein, D.N.I. N° 25.597.778. Sr. Juan Carlos Ismirlian, D.N.I. N° 10.777.736. Sr. Guillermo Luis Vilte, D.N.I. N° 30.176.717. Sin más asuntos que tratar conforme al Orden del Día respectivo, se levanta la sesión siendo las horas 09:50.

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la Ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 13 de Marzo de 2017.-

MARTA ISABEL CORTE

P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

05 MAR. LIQ. N° 10028 \$215,00.-

**Sesión Ordinaria de Directorio N° 227 DE EJE SA Celebrada el 7 de Abril de 2016 (Primera Parte).**- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de Abril de 2016, se reúne el Directorio, la Comisión Fiscalizadora y el Gerente General de la **EMPRESA JUJEÑA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA -EJE SA-**, quienes firman al pie de la presente Acta. Siendo las 12.30 horas, se abre el acto para tratar el siguiente Orden del Día. 1.- **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES** Se da tratamiento al punto del Orden del Día y se expresa que en la Asamblea celebrada el día 6 de abril del presente año, se designó a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio N° 21. En atención a ello, los Directores y Síndicos designados por la Asamblea aceptan sus cargos y, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 21 del Estatuto Social el Directorio resuelve designar como Presidente de la Sociedad al Sr. Gerardo Mario Frigerio, y como Vicepresidente al Sr. Antonio Gallart Gabás, quienes aceptan los cargos conferidos. En consecuencia y teniendo en cuenta lo decidido por la Asamblea referida, el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de EJE SA para el Ejercicio N° 21 quedan constituidos conforme se indica a continuación: **PRESIDENTE** Sr. Gerardo Mario Frigerio **VICEPRESIDENTE** Sr. Antonio Gallart Gabás **DIRECTORES TITULARES** Sr. Hugo Gaido, Sr. Horacio Carlos Cristiani, Sr. Juan Manuel Rubio, Sr. Gonzalo Ignacio Soto Serdio, Sr. Rodrigo José Sueiro y Sueiro.- **DIRECTORES SUPLENTES** Sr. Pablo Edgardo Pérez Burgos, Sr. Rafael Salas Cox, Sr. Antonio Torre, Sr. Gonzalo Palacios Vázquez, Sr. Pablo Fabián Mazzucchelli, Sr. Francisco Rafael Sánchez Hormazabal, Sr. César Gabriel Cáceres.- **SÍNDICOS TITULARES** Sr. Miguel Ángel Sostres, Sr. Uriel Federico O' Farrell, Sra. Karina Fabiola Solano.- **SÍNDICOS SUPLENTES** Sr. Federico Reibestein, Sr. Juan Carlos Ismirlian, Sr. Guillermo Luis Vilte.- Habiendo más asuntos que tratar, y luego de deliberar sobre la cuestión puesta a consideración, los Sres. Directores insertan su rúbrica para continuar luego con la sesión, siendo las 12:40 horas.

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la Ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 13 de Marzo de 2017.-

MARTA ISABEL CORTE

P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

05 MAR. LIQ. N° 10030 \$175,00.-

**Declaración Jurada.- Ricardo Aversano, DNI N° 10.080.723** en mi carácter de Gerente General y apoderado de la **Empresa Jujena de Energía Sociedad Anónima (EJE S.A.)** CUIT 30-68735830-5, representación que surge de poder general que me fuera otorgado mediante Escritura Pública N° 228 pasada por ante escribanía de Registro N° 57 de esta ciudad el que se encuentra vigente, declaro bajo fe de juramento que la ubicación completa de la sede social de la sociedad que represento, tiene asiento en calle Independencia N 60 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, domicilio en el que funciona la Dirección y Administración de las actividades de dicha empresa, asimismo y con igual carácter, denuncio -a los fines pertinentes- como domicilio electrónico de la firma: [raversano@ejesa.com.ar](mailto:raversano@ejesa.com.ar). En cumplimiento de lo dispuesto por la Unidad de Información Financiera (UIF), declaro que los Sres. Gerardo Mario Frigerio, D.N.I. N° 10.983.020, Antonio Gallart Gabás, Pasaporte (España) AAG 006596, Hugo Gaido, D.N.I. N° 8.582.261,

Horacio Carlos Cristiani, D.N.I. N° 10.766.162, Juan Manuel Rubio, D.N.I. N° 25.158.436, Gonzalo Ignacio Soto Serdio, C.I. (Chile) N° 10.033.471-2 y Rodrigo José Sueiro y Sueiro, D.N.I. N° 27.669.727 han sido designados como Directores Titulares de la sociedad que represento para el ejercicio 2016, mediante acta de asamblea general ordinaria N° 27 de EJE SA. Del mismo modo, Declaro Bajo Juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que las personas mencionadas NO se encuentra incluidas y/o alcanzadas dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente". ACT. NOT. N° B 00292351, ESC. MARIA EUGENIA VARGAS, TIR. REG. N° 57, S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la Ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 13 de Marzo de 2017.-

MARTA ISABEL CORTE

P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

05 MAR. LIQ. N° 10032 - 10217 \$175,00.-

**Acta N° 124:** En la ciudad de San Salvador de Jujuy, en fecha 23 de mayo del año 2016, se reúnen el directorio de **ENTER SERVIE S.A.**, el Sr. Víctor D. Ríos, en el carácter de Presidente, los Señores Directores Titulares Sergio O. Saravia, José R. Casapia, y el Sr. Luis A. Tejerina, en el carácter de Director Suplente, siendo las 9:05 hs., en el Domicilio de Avenida Párroco Marske N° 886, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de Autoridades por el periodo Mayo 2016 a Mayo 2019. En tratamiento del punto 1°) El Sr. Víctor D. Ríos lee el acta anterior y la pone en consideración, pide la palabra el Sr. José R. Casapia y hace moción para aprobar la misma. Moción que es apoyada y aprobada por unanimidad. En tratamiento del punto 2°) El Sr. Víctor D. Ríos informa que de acuerdo a lo resuelto y determinado en la Asamblea Ordinaria celebrada en fecha 20 de mayo del año 2016, en donde se eligieron 03 Directores Titulares y 01 Director Suplente; además de 01 Síndico, Solicita a los presentes la designación de las nuevas Autoridades de Enter Service S.A. por el periodo Mayo 2016 a Mayo 2019. Pide la palabra el Sr. Sergio O Saravia y hace moción para que el Sr. Víctor D. Ríos continúe como presidente de la Firma y que el Sr. José R. Casapia como Vicepresidente, el Sr. Sergio Oscar Saravia como Director Titular y el Sr. Luis A. Tejerina como Director Suplente; y al Contador P. N. German Pedro Ponce como Síndico. El Sr. Víctor D. Ríos pone a consideración esta moción que es apoyada y aprobada por unanimidad, de esta manera la nuevas autoridades quedan constituida de la siguiente manera: Presidente: Víctor Daniel Ríos, Vicepresidente: José Rolando Casapia, Director Titular: Sergio O. Saravia, Director Suplente: Luis A. Tejerina, Síndico: C.P.N. German Pedro Ponce, Periodo: Mayo 2016 a Mayo 2019. Sin más temas, siendo las 10:10 hs. en lugar y fecha enunciados anteriormente se da por finalizada la presente reunión del directorio. ESC. IVONNE MARCELA ADRIANA VAZQUEZ, TIT. REG. N° 53, S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la Ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 27 de Marzo de 2017.-

MARTA ISABEL CORTE

P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

05 MAR. LIQ. N° 10169 - 10178 \$215,00.-

## REMATES

### GUILLEMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

Judicial: Sin Base: Los Derechos de un Usufructo ubicado sobre Avenida Corrientes, Individualizado como Parcela 3 de la Manzana 165-Padrón A-47118 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, que posee la Sra. Lucia Gomez.- S.S. el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. N° 3, Sec. N° 6 en el **Expte C 032116/14** Caratulado: Ejecutivo Escalera Elías Alejandro c/ Gómez Lucia, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matrícula N° 11, procederá a la venta en públ. Sub., din. de contado y comisión del martillero del 5% a/c del comprador y SIN BASE: El derecho de Usufructo que registra la demandada Sra. Lucia Gómez, D.N.I. N° 14.865.381, cuil 27-14865381 sobre Un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, identificado como: Matrícula A-7412-Padrón A-47118, Parcela 3 Manzana 165 Secc.10 CCI Ubicado en el Dto. Dr. Manuel Belgrano, con los mismos alcances del usufructo transferido y el que se encuentra con ocupantes según informe de fjs 146 de esta causa y el que mide 10m. de fte. por igual ctra. fte. por 40 mts. De fondo en ambos costados, encerrando una sup. de 400 m2 según título y limita al NE parte lote 44, remanente, hoy parcela rural 11; al SE lote 44 M hoy parcela 4; al NO lote 44K hoy parcela 2 y SO Avenida Corrientes, y registra Asiento 1) Usufructo a favor de Lucia Gómez, Asiento 2 , embargo en Expte. B 213920/09, Sec.14, Mario Enzo Farfan García c/ Lucia Gómez; Asiento 4 Embargo Usufructo en Expte. 282501/12 Sec. 14 Mario Alberto Fernández c/ Lucia Gómez y Asiento 5 Embargo en esta causa, siendo los impuestos tasas y contribuciones a cargo del comprador y el remate que tendrá lugar el día 06 de Abril del año 2017 a hs. 17,55 en calle Santiago Albarracín 182 del B° Atalaya Los Huacos de esta Ciudad. Pudiendo el martillero actuante en el acto del remate recibir una señal no menor al 30% del producido de la subasta mas la comisión del martillero y el saldo al ser ordenado por el Juzgado Operada la subasta, el adquirente deberá constituir garantía suficiente a favor de las nudas propietarias a los fines de asegurar la conservación y restitución del bien una vez operado el vencimiento del usufructo. Al momento del depósito del valor de adquisición de dicho derecho real, se requerirá la expresa conformidad de las nudas propietarias respecto de la suficiencia de la garantía (real o personal) ofrecida por el adquirente, teniendo en cuenta el valor del bien objeto del usufructo, la que ante la negativa injustificada, resolverá el juzgado.- Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden evacuar las mismas en el Expte en que se ordena la subasta. Edictos en el B.O. y Diario de circulación local. San Salvador de Jujuy, 15 de Marzo del año 2017.-

29 MAR. 03/05 ABR. LIQ. N° 10119 \$245,00.-

**GUILLERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial

Judicial: Sin Base: Computadora- Equipo de Audio.- S.S. el Sr. Juez del Tribunal del Trabajo Sala Ira. en el **Expte. N° B 271531/12** Laboral por cobro de Diferencias de Salarios Impagos: Vedia Gustavo Andrés c/ Lea Samuel Sandro comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matrícula N° 11, procederá a la venta en públ. Sub., din. de contado y comisión del martillero del 10% a/c del comprador y SIN BASE: Una computadora compuesta por monitor marca Samsung s/n visible, un teclado marca Microsoft inalámbrico s/n visible Un CPU marca Tecnofriend X 13846558 y un equipo de audio marca Philips modelo fx 30x77 con dos parlantes marca Philips y el remate que tendrá lugar el día 6 de Abril del 2017 a hs.17,30 en calle Santiago Albarracín 182 del B° Atalaya Los Huaicos de esta ciudad. Edictos en el B.O. y Diario de circulación local. S.S. de Jujuy 20 de marzo el año 2017

**29 MAR. 03/05 ABR. LIQ. N° 10120 \$245,00.-****EDGARDO RENE CATORCENO**

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. No 26

Remata: Las 2/10 Avas Partes Indivisas de una Fracción de Terreno, cuya superficie total es de 914 Hectáreas, es decir se subastan solamente 182,8 hectáreas, zona apta para la Actividad Ganadera (Bovinos y Camelidos) ubicadas en el Distrito de Tuite (Localidad de Puesto del Marques) Departamento de Cochinoqa, Provincia de Jujuy - Con Ocupantes, Base: Pesos: Cien Mil \$100.000.- Dr. Carlos M. Cosentini - Juez de la Cámara Civil y Comercial, Sala III - Vocalía N° 7, en el **Expte. N° C-000324/2013**, caratulado: Ejecución de Sentencia y Honorarios en el Expte. Principal B-125397/2004; Morales Mariano Miguel, Morales Ignacio Ezequiel Matías y otros c/ Gaspar Dionicia y Gaspar Nicolasa; comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Público Judicial Edgardo Rene Catorceno, Mat. Prof. N° 26, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 5%, Las 2/10 avas partes indivisas de una fracción de terreno cuya superficie total es de 914 hectáreas, se subastan solamente 182,8 hectáreas, ubicadas en el distrito de Tuite (localidad de Puesto del Márquez) Departamento de Cochinoqa, Provincia de Jujuy - con ocupantes según surge de acta de constatación ocupacional a fs. 235, con todo lo clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. Nomenclatura catastral: lote 4, padrón K-720, matrícula K-2233; titularidad de dominio: Condominio - Gaspar Romualdo, Gaspar Nicolasa, Gaspar Dionicia, Gaspar Pascuala y Vilca Eufemia; Descripción del inmueble; Medidas: Norte 9.393,00 m.; Sur 9.222,00 m.; Este 1.053,00 m.; Oeste 911,00 m.; Límites Linderos: al Norte con lote 3, al Sur con propiedad de Gregorio Canavire, al Este con propiedad de la Sucesión de Mariano Flores y al Oeste con Río Puesto del Marques; encerrando una superficie aproximada de 914 hectáreas. Condiciones del Remate: Base de Pesos: Cien mil (\$100.000.-). Señal y forma de pago: señal 20% en el acto del remate y el saldo una vez aprobada la subasta y a la orden del Juzgado. Gravámenes: 1.- Anotación de Litis: 1.- Usufructo: sobre ½ indivisa a favor de Gertrudes Canavire D.N.I. N° 661.867 s/ E.P. N° 148 de fecha 15/8/57 - Esc. E. Armando Arnedo - Pres. el 21/8/57 registrada 02/09/57 Vende Nicanor Cussi. Nota: por E.P. relac. Precedentemente, el usufructuario adquirió el pleno dominio transfiriendo la nuda propiedad s/E.P. relac. en rubro 7/1 punto 2º. 2.- Embargo Preventivo: s/ parte indivisa por oficio de fecha 14/10/04 Cámara C. y C. Vocalía 2 Jujuy-Expte. N° B-124560/04; Demanda Cautelar de Aseguramiento de Bienes - Embargo Preventivo: Jorge Ignacio Morales c/ Nicolasa Gaspar y Dionicia Gaspar-Pres. N° 13137 el 14/10/04. Registrada el 15/10/04. 3.- Reinscripción de Embargo: Ref. As. 2 por oficio de fecha 18/02/2009 - Sala III - Vocalía N° 7 - Cámara C. y C. Jujuy-Pres. N° 3703 el 30/03/2009 Registrada 1/04/2009. 4.- Reinscripción de Embargo Preventivo: referente Asiento 2.3. por oficio de fecha 05/03/14-Pres. N° 3856, el 19/03/14 registrada 31/03/2014. Gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones: se cancelan con lo producido de la subasta. Estado de ocupación: el inmueble se encuentra libre de ocupantes según surge del estado de constatación ocupacional realizado en autos. Consultas: al Martillero actuante: celular 0388-154146140. La subasta se realizara, el día 10 de Abril de 2017 a hs. 17,15; en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Araoz esquina Coronel Dávila del B° Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero dará por concluida la Subasta una vez firmada la respectiva Acta de Remate. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 22 de Marzo de 2017. Dra. Claudia R. Cuevas - Secretaria.-

**03/05/07 ABR. LIQ. N° 10166 \$245,00.-****EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

Dra. Elsa Rosa Bianco Vocal de la Sala Segunda, Vocalía 6 de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° C-049267/15** Caratulado: "Acción Emergente...: Estrada Noemí c/ Andar Automotores SA, Erazo María de los Ángeles y Erazo Jorge Mauricio".- San Salvador de Jujuy 20 de Febrero del Año 2017.- I.- Conforme constancia de acta de audiencia de fs. 56: Téngase por presentada a la Sra. Noemí Estrada con el patrocinio letrado de la Dra. Claudia López Delgado.- II.- Previo a proveer lo solicitado por la Sra. Noemí Estrada con el patrocinio letrado de la Dra. Claudia López Delgado, fíjase nueva Audiencia, que tendrá lugar el día 10 del mes de Abril del año 2017 a horas 10:00, a la que los Sres. María de los Ángeles Erazo; Mauricio Erazo y Andar Automotores deberán concurrir a ejercitar su defensa provista de los documentos que posea y a indicar los demás medios de prueba de que intenten valerse bajo apercibimiento de que si no asistieren se tendrán por ciertos los hechos afirmados por la parte actora.- III.- Intímase a la demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárseles las resoluciones posteriores por ministerio de Ley (Art 22 y 52 del C.P.C.). Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- IV.- Actuando en autos el principio contenido en el Art. 50 del C.P.C. impónese al proponente la carga de confeccionar la diligencia correspondiente para su posterior control y firma del tribunal los que deberán presentarse en secretaría de esta Sala.- V.- Atento...- VI.- Notifíquese por Cédula.- Fdo. Dra. Elsa Rosa Bianco (Juez Habilitada) - Ante mí: Dra. Agustina P. Taglioli - Prosecretaria.- S.S. de Jujuy, 10 de Marzo de 2017.-

**31 MAR. 03/05 ABR. LIQ. N° 10108 - 10093 - 10151 \$360,00.-**

Dra. Sílvia E. Yecora- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaria N° 3, en el **Expte. N° C-032007 114**, caratulado: "Ejecutivo: Néstor Darío Barrios C/ Carina Alejandra Tobar", hace saber a la Sra. Carina Alejandra Tobar, que se ha dictado el siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, 16 de Septiembre del 2015.- Atento a las constancias de autos y lo solicitado en el escrito que antecede presentado por el Dr. Oscar Martín Meyer, notifíquese a la demandada Sra. Carina Alejandra Tobar, las partes pertinentes del proveído de fs. 9, conforme lo prevé el art. 162 del C.P.C. de la Provincia.- Para el caso que la demandada Sra. Carina Alejandra Tobar, no se presente a hacer valer sus derechos se le designara oportunamente Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda.- Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.).- Fdo. Dra. Sílvia E. Yecora - Juez - Ante mí Dr. G. Marcelo Ibarra- Secretario Habilitado.- es copia.-proveído de fs. 9: "San Salvador de Jujuy, 27 de Octubre, del 2014.- Por presentado el Dr. Martín Meyer, en nombre y representación de la Sra. Carina Alejandra Tobar, por constituido domicilio legal y a merito del Poder para Juicios que debidamente juramentado adjunta.- Atento a las constancias de autos, y a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los Arts. 472 inc. 4º, 478 y correlativos del Código Procesal Civil, líbrese en contra de la demandada Sra. Tobar, Carina Alejandra, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago y ejecución por la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000,00) por capital reclamado, con mas la suma de Pesos Seis Mil (\$6.000,00) calculados provisoriamente para acrecidas y costas. Asimismo cíteselo de remata para que en el termino de cinco (5) días, de notificado comparezcan a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario Juez embargante. Asimismo, intímase a la demandada para que en el mismo termino que el antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de la Ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.). Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.).- Fdo. Dra. Marisa E. Rondon - Juez Habilitada. Aten mí Dra. M. Emilia del Grosso F/Habilitada.-Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por tres (3) veces en cinco (5) días.- San Salvador de Jujuy, 15 de Junio de 2016.-

**03/05/07 ABR. LIQ. N° 10155 \$360,00.-**

Dr. Juan Carlos Correa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaria N° 15 de San Pedro de Jujuy, en el **Expte. N° D-006160/14**; caratulado: "Ejecutivo: Credinea S.A. c/ Carlos Gustavo Llanos", procede a notificar de la providencia que a continuación se transcribe: San Pedro de Jujuy, 26 de septiembre de 2016.- I.- Atento a las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos al demandado Sr. Carlos Gustavo Llanos DNI. N° 22.361.634, que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15, se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472 y 478 del C.P.C., intímese al accionado a depositar la suma de Pesos Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta Y Seis Con Veinte Centavos (\$16.666,20), que se reclaman por capital, con mas la suma de Pesos Ocho Mil Trescientos Treinta y Tres con Diez Centavos (\$8.333,10) para acrecidas legales.- II.- Asimismo, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los cinco días posteriores a la ultima publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobre y Ausentes (art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- III.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, siendo los días de notificación los Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- IV.- Por el mismo termino intímese al demandado a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado.- V.- A tal fin publíquense edictos por tres veces en cinco días, en un diario local y en el Boletín Oficial. Notifíquese y publíquense edictos (art. 154 del C.P.C.).- VI.- Hágase saber que los edictos se encuentran a su disposición en Secretaría.- VII.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Juan Carlos Correa - Juez - ante mí Dra. Natalia Andrea Soletta - Secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- San Pedro de Jujuy, 26 de Septiembre de 2016.- Ante mí: Dra. Natalia Andrea Soletta - Secretaria -

**03/05/07 ABR. LIQ. N° 10156 \$360,00.-**

Dra. Lis Valdecantos Bernal - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 Secretaria N° 13 de la Provincia de Jujuy hace saber a Fernández Carla Macarena D.N.I. N° 31.321.056 que en el **Expte. N° B-231630/10** caratulado: Banco Masventas S.A. c/ Fernández Carla Macarena s/ Ejecutivo Se ha dictado la siguiente Resolución: "San Salvador de Jujuy, 15 de Marzo de 2016.- Autos y Vistos...: Resuelve: 1º) Rectificar el apartado tercero del considerando de la sentencia de fecha 02/06/15, obrante a fs. 100 y vta., el que quedara redactado de la siguiente manera: "Por lo que corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto y mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$1.124,59 correspondiente a las dieciséis cuotas de capital puro adeudadas por la demanda según el titulo que se ejecuta"- 2º) Asimismo, rectificar el dispositivo I de la sentencia de fecha 02/06/15, obrante a fs. 100 y vta., el que quedara redactado de la siguiente manera: "I.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Banco Mas Ventas Sociedad Anónima en contra de Carla Macarena Fernández hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de Pesos Mil Ciento Veinticuatro con 59 Centavos (\$1.124,59), con mas el interés a la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos comerciales y un interés punitivo equivalente al 50% de la tasa ordenada precedentemente desde la mora (10/11/07) y hasta el efectivo pago, conforme lo considerado.- 3º).- Protocolizar, agregar copia en autos, hacer saber, etc.- Fdo. Dra. Lis Valdecantos Bernal- Juez- Ante mí Dra. Luisa Carmen Burzmiñski- Secretaria Habilitada.- Publíquense Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C.) por tres veces en el termino de cinco días. Se hace saber al accionado que los términos empiezan a correr a partir de la última publicación de edictos.- Secretaria: San Salvador de Jujuy, a los 02 días del mes de Septiembre del 2016.-

**03/05/07 ABR. LIQ. N° 10157 \$360,00.-**

Dra. M. Cristina Molina Lobos Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6- Secretaria N° 12, de la Provincia de Jujuy, en el **EXPTE. N° C-049500/15** caratulado "Información Sumaria para acreditar ocupación Inmueble García Ema Julia" ordena por este medio notificar al Sr. Daniel Roberto Álvarez el siguiente proveído "San



Salvador de Jujuy, 03 de Septiembre de 2015.- Téngase por presentada a la Sra. Ema Julia García con el patrocinio letrado del Dr. Luis Horacio Espada por parte y por constituido domicilio legal. Previo a todo trámite de la presente causa, por Secretaría procédase a re caratular la misma la que quedara redactada de la siguiente manera: INFORMACION SUMARIA PARA ACREDITAR OCUPACION DE INMUEBLE solicitado por GARCIA EMA JULIA, con registración en el Sistema Informático de Gestión Judicial. Cumplido, admítase y dese a la presente acción el trámite de Información Sumaria que prevé el Art. 417 y ssgts del C.P.C. Por ofrecida la prueba: A) DOCUMENTAL: téngase presente, B) TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos Sres. MARIA DEL CARMEN CARI, CLELIA PADILLA Y ALFONSO GALLO a efectos de que dentro de los CINCO DIAS de notificados, concurren ante este Juzgado n° 6 y Secretaría n° 12, ubicado en calle Independencia n° 987 1° piso, en horario de oficina, esto es de 8:00 a 13:00 hs., a ratificar, reconocer o no lo declarado en el escrito de solicitud y las firmas estampadas al pie de la misma (art. 418 in fine del C.P.C.), munidos de sus respectivos documentos de identidad y bajo apercibimiento de proveer lo que por derecho corresponda. Dese...-Notifíquese...- Fdo: Dra. María Cristina Lobo- Juez Ante Mi: Dr. Mauro R. Di Pietro Prosecretario T. de Juzgado.- PUBLIQUESE EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por tres veces en el término de cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-

05/07/10 ABR. LIQ. N° 10182 \$360,00.-

Por la presente se hace saber que en el Expte. N° A-49102/11; caratulado: "Ejecutivo: Cursa S.A. c/ Héctor Luis Rodríguez", de trámite, el Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 15, Centro Judicial San Pedro de Jujuy, ha dictado la siguiente sentencia: ...San Pedro de Jujuy, 27 de Septiembre de 2016.- Autos y Vistos...; Resulta...; Considerando...; Resuelve: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida en contra del Sr. Héctor Luis Rodríguez D.N.I. N° 24.806.810 hasta hacerse el acreedor integro pago del capital reclamado de pesos dos mil trescientos sesenta y ocho (\$2.368,00).- Dicho monto devengara un interés igual a la tasa activa cartera general (prestamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina, conforme lo dispuesto en la última doctrina sentada por nuestro S.T.J. en la causa. "Indemnización...: Zamudio, Silvia Zulema c/ Achi, Yolanda y otros" - L.A. N° 54, F° 673/678, N° 235, con mas un interés punitorio equivalente al 50% de la tasa mencionada, desde la mora y hasta su efectivo pago.- II.- Imponer las costas del proceso presente al demandado (art. 102 del C.P.C.).- III.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente hasta que exista planilla de liquidación definitiva (Acda. N° 30/84 del Excmo. S.T.J.).- IV.- Hacer efectivo el apercibimiento decretado con respecto a la constitución de domicilio legal, notificándose en lo sucesivo por Ministerio de Ley.- V.- Protocolizar, hacer saber y dar copia.- Fdo. Dr. JUAN CARLOS CORREA - Juez - ante mi Dra. Natalia Andrea Soletta - Secretaria - Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- San Pedro de Jujuy, 27 de Septiembre de 2016.-Ante mi: Dra. Natalia Andrea Soletta - Secretaria -

05/07/10 ABR. LIQ. N° 10158 \$360,00.-

Dra. Lis Valdecantos Bernal - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría N° 13, de la Provincia de Jujuy, hace saber a Calizaya, Marta Elizabeth Que en el Expte N° B-264632/11, caratulado: "CREDINEA S.A. C/ Calizaya Marta Elizabeth S/ Ejecutivo" se ha dictado la siguiente providencia: San Salvador de Jujuy, 29 de junio de 2015.- Atento las constancias de autos (fs. 13, 20, 30, 32, 37 vta., 43 y 61/64) y lo solicitado a fs. 66, notifíquese por edictos a la parte demandada Marta Elizabeth Calizaya que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 del C.P.C., intímase al accionado a depositar la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTE CTVS. (\$ 6.676,20) en concepto de Capital, con mas la suma de PESOS DOS MIL DOS CON OCHENTA Y SEIS CTVS. (\$2.002,86) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada, que las copias para TRASLADO se encuentran a su disposición en Secretaría del Juzgado, siendo los días de notificación Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Por el mismo término intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem.- A tal fin publíquese edictos en un diario local y boletín oficial TRES VECES en CINCO DIAS. Se hace saber que la confección de la diligencia dispuesta precedentemente se encuentra a cargo de la parte interesada a tenor del cumplimiento de deber de colaboración (arts. 50 y 72 del CPC), quien deberá acompañar la misma para su confronte y firma por la actuario.- Notifíquese art. 154 del C.P.C.- Fdo. Dra LIS VALDECANTOS BERNAL JUEZ - Ante mi Dra. LUISA CARMEN BURZMIŃSKI - SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C.) por tres veces en el término de cinco días. Se hace saber al accionado que los términos empiezan a correr a partir de la última publicación de edictos.- SECRETARIA San Salvador de Jujuy, a los 30 días del mes de Agosto del 2016.-

05/07/10 ABR. LIQ. N° 10159 \$360,00.-

### EDICTOS DE CITACION

Dr. Aldo Hernán Lozano, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación Penal N° 4 del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° P-110.490/15 caratulado: "Romano Valle, Gabriel p.s.a. de Lesiones Graves Culposas en Accidente de Tránsito - Los Alisos", cita, llama y emplaza por tres veces en cinco días al imputado: Gabriel Romano Valle, nacionalidad Boliviana, con DNI N° 94.569.381, de profesión abañil, con último domicilio en Manzana 3 - Lote 53 de Asentamiento 04 de Agosto de B° El Arenal de esta ciudad y Provincia de Jujuy; para que se presente a estar a derecho, dentro

de los cinco días de la última publicación de los edictos, que se hará por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Art. 203 del C.P.P.).- Fdo. Dra. Aldo Hernán Lozano - Agente Fiscal N° 4, ante mí: Dr. Guillermo D. Navarro. Prosecretario.- Secretaria Fiscalía de Investigación Penal N° 4, 22 de Marzo de 2017.-

31 MAR. 03/05 ABR. S/C.-

Dr. Guillermo Daniel Navarro, Prosecretario Técnico de la Fiscalía de Investigación Penal N° 4 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° P-153805/16 caratulado: " Maldonado Alicia Ester p.s.a. de Estafa - Ciudad", cita, llama y emplaza por tres veces en cinco días a la imputada: Alicia Ester Maldonado, DNI N° 18.901.119, de 50 años de edad, argentina, nacida el 12 de junio de 1966 en el Porteño, Provincia de Formosa, con último domicilio en Mza. AP-18 lote 11 del B° San José de la ciudad de Palpala, para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (art. 120 del C.P.P.).- Publíquese el presente edicto por el término de tres veces en cinco días en el Boletín Oficial gratuitamente y sin costo.- Fdo: Dr. Aldo Hernán Lozano - Agente Fiscal - Dr. Guillermo Daniel Navarro - Prosecretario Técnico.- Fiscalía de Investigación Penal N° 4, 17 de marzo de 2017.-

31 MAR. 03/05 ABR. S/C.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, en el Expte N° C-036604/14, caratulado: "CREDINEA S.A. C/ ALFARO PAULA CECILIA S/ Ejecutivo" cita y emplaza al demandado ALFARO, PAULA CECILIA para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos pague ante este Juzgado y Secretaría la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$13.148,88.-) en concepto de capital con mas la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$2630,00.-), calculadas provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien seguirá el juicio. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación de la Provincia de TRES VECES EN CINCO DIAS.- San Salvador de Jujuy, a los 19 días del mes de Septiembre del 2016.-

05/07/10 ABR. LIQ. N° 10160 \$360,00.-

### EDICTOS SUCESORIOS

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de: DOÑA MARIA DINA SUELDO, DNI N° 3.221.431 (Expte. N° D-013830/2016).- Publíquese en Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días.- Ante mí: Dra. Alicia Marcela Aldonate - Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 30 de Junio de 2016.-

03/05/07 ABR. LIQ. N° 10146 \$120,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría N° 3 en el Expte. C-086818/17 Caratulado: Sucesorio Ab Intestato: CONTRERAS RUBEN RODOLFO, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante, CONTRERAS RUBEN RODOLFO, D.N.I. N° 13.016.148. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. M. Emilia del Grosso.- San Salvador de Jujuy, 23 de Marzo de 2017.-

05/07/10 ABR. LIQ. N° 10171 \$120,00.-

Dr. Juan Pablo Calderón, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 - Secretaría N° 1, de la Provincia de Jujuy, en Expte. N° C-064605/16: Sucesorio Ab Intestato: CULCUY SERGIA y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de CULCUY SERGIA DNI N° 4.826.565. Publíquese por tres veces por el término de cinco días, edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Prosecretaria: Dra. Amelia del V. Farfan.- San Salvador de Jujuy, 18 de Mayo del 2016.-

05/07/10 ABR. LIQ. N° 10181 \$120,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría N° 3 en el Expte. C-072.382/16 Caratulado: Sucesorio Ab Intestato: POCCIONI, NELLY RAQUEL", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la causante, DOÑA NELLY RAQUEL POCCIONI, DNI: 9.647.289.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Prosecretaria: Dra. M. Emilia del Grosso.- San Salvador de Jujuy, 12 de septiembre de 2016.-

05/07/10 ABR. LIQ. N° 10181 \$120,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría N° 3, Expte. C-083650/17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: PREUSSE, JUAN MANUEL FEDERICO, DNI N° 24.504.202.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Jueza Hab. Dra. Marisa Rondon - Prosecretaria: Dra. M. Emilia del Grosso.- San Salvador de Jujuy, 09 de marzo del 2017.-

05 ABR. LIQ. N° 10131 \$120,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 - Secretaría N° 14 en el Expte. N° C-084.398/17 Caratulado: Sucesorio Ab Intestato: VALENCIA ANGEL EFRAIN, ORTEGA ARGENTINA JULIA", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL EFRAIN VALENCIA, DNI N° 10.009.241 Y ARGENTINA JULIA ORTEGA, DNI N° 11.108.344.- Publíquese en un diario local por tres veces en el término de cinco días y en el Boletín Oficial por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días.- Secretaria por Habilitación: Dra. Sandra Mónica Torres.- San Salvador de Jujuy, 03 de marzo de 2016.-

05 ABR. LIQ. N° 10136 \$120,00.-